

que mide en total 47 metros 61 decímetros cuadrados, si bien tiene que perder en toda su fachada una franja de 1 metro, aproximadamente, de anchura para tomar la nueva alineación de la calle, lindando: Por el norte o izquierda saliendo, con herederos o sucesores de don Juan Pla; por la derecha sur, con una casa de dueño ignorado; por frente este, con la citada calle Estrecha, y por la espalda oeste, con herederos o sucesores de don Sebastián Fabra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliú de Guixols al tomo 2.685, libro 318, folio 70, finca 1.505, inscripción decimonovena.

Dado en Sant Feliú de Guixols a 30 de julio de 1999.—La Secretaria.—35.784

SEVILLA

Edicto

Don Aurelio H. Vila Dupla, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 267/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Julio Vincueria Uriol, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1999, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 39990000026795, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de noviembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de diciembre de 1999, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Parcela de terreno señalada con el número 121 del sector L, en playa de Matalascañas, término de Almonte, con una superficie de 1.500 metros

cuadrados. Linda: por el frente, con la avenida del Compositor Serrano; derecha, con la parcela 122; izquierda, con la 120, y por el fondo, con el campo de golf. La ocupación máxima de la parcela es del 23 por 100, edificabilidad máxima de 0,70 metros cuadrados, altura máxima de 6 metros y el uso admitido a una vivienda unifamiliar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, finca registral 11.738, al tomo 1.174, libro 228, folio 171.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno señalada con el número 122 del sector L, en playa de Matalascañas, término de Almonte, que linda: por su frente, con la avenida del Compositor Serrano; por la derecha, con la parcela 123; izquierda, con la parcela 121, y por el fondo, con el campo de golf. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Palma del Condado, finca registral 11.740, al tomo 1.427, libro 366, folio 20.

Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 21 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Aurelio H. Vila Dupla.—El Secretario.—35.783.

VALDEMORO

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 402/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Martínez Martín y doña María del Mar Martínez Tejero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de octubre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de noviembre de 1999, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 21 de diciembre

de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Finca urbana número 2. Vivienda en planta alta de la casa en San Martín de la Vega, en la calle San José de Calasanz, número 43, hoy 45. Ocupa una superficie, incluido patio de 31,50 metros cuadrados, de 121,50 metros cuadrados y una cuota de 50 por 100. Inscripción: Finca 12.132 al tomo 1.002, libro 150, folio 128, inscripción quinta (hipoteca que se ejecuta), del Registro de la Propiedad de Pinto.

Tipo de subasta: 10.300.000 pesetas.

Dado en Valdemoro a 20 de abril de 1999.—El Juez, José María Tapia López.—El Secretario.—35.792.

VALDEMORO

Edicto

Don José María Tapia López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 264/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Correia Ribera e Hijos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1999, a las diez horas, respecto de las fincas 18.878 hasta la finca 19.022 inclusive, excepto las desistidas, y el día 15 de octubre de 1999, a las once horas, el resto de las fincas hipotecadas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2858, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de noviembre de 1999, a las diez quince horas, y el día 17 de noviembre